

ANUNCIO

233

29083

Transcurrido el plazo de exposición pública del PRESUPUESTO DE ESTA ENTIDAD LOCAL PARA EL EJERCICIO 2023, previo anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número 154, de 23 de diciembre de 2022, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivamente aprobado con el siguiente resumen por Capítulos:

ESTADO DE INGRESOS**Ingresos****OPERACIONES NO FINANCIERAS****OPERACIONES CORRIENTES**

1 Impuestos directos.	1.512.500,00
2 Impuestos indirectos.	1.409.000,00
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	954.200,00
4 Transferencia corrientes.	3.250.000,00
5 Ingresos patrimoniales.	0,00
Total OPERACIONES CORRIENTES	7.125.700,00

OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de capital.	0,00
Total OPERACIONES DE CAPITAL	0,00

Total OPERACIONES NO FINANCIERAS**7.125.700,00****OPERACIONES FINANCIERAS**

8 Activos financieros.	20.000,00
9 Pasivos financieros.	0,00
Total OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00

Total Ingresos 7.145.700,00**ESTADO DE GASTOS****Gastos****OPERACIONES NO FINANCIERAS****OPERACIONES CORRIENTES**

1 GASTOS DE PERSONAL.	3.317.290,92
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.883.139,98
3 GASTOS FINANCIEROS.	7.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	367.944,10
Total OPERACIONES CORRIENTES	6.575.375,00

OPERACIONES DE CAPITAL

6 INVERSIONES REALES.	342.325,00
Total OPERACIONES DE CAPITAL	342.325,00

Total OPERACIONES NO FINANCIERAS**6.917.700,00****OPERACIONES FINANCIERAS**

8 ACTIVOS FINANCIEROS.	20.000,00
9 PASIVOS FINANCIEROS.	208.000,00
Total OPERACIONES FINANCIERAS	228.000,00

Total Gastos 7.145.700,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente, de conformidad con el artículo 171 del mencionado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, significando que la interposición no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado.

Asimismo, de conformidad con los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se procede a la publicación de la plantilla orgánica de la Entidad, que comprende todos los puestos de trabajo reservados al personal funcionario, laboral y eventual, aprobada con ocasión del Presupuesto para 2023.

DENOMINACIÓN Y NÚMERO DE PLAZAS:

PLANTILLA DE PERSONAL – AÑO 2023		
A) FUNCIONARIOS DE CARRERA		
DENOMINACION	Grupo	Plazas
1.- HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL		
1.1 Secretario/a	A1	1
1.2 Interventor/a.	A1	1
1.2 Tesorero/a.	A1	1
2.- FUNC. DE CARRERA. ESCALA DE ADM. GENERAL		
2.1 SUBESCALA ADMINISTRATIVA /AUXILIAR		
Auxiliar Administrativo	C2	7
2.2 SUBESCALA SERV. ESPECIALES		
Oficial. policía Local	C1	1
Policías Locales.	C1	6
3.- FUNCIONARIOS INTERINOS		
3.1 SUBESCALA ADMINISTRATIVA /AUXILIAR		
Asesor Jurídico/a	A1	1
Auxiliares Administrativos	C2	1
Administrativo	C1	1

2.2 SUBESCALA SERV. ESPECIALES		
Arquitecto	A1	1
Arquitecto Técnico	A2	1
TOTALES		21

B) PERSONAL LABORAL	
CATEGORIA LABORAL	Plazas
1.- URBANISMO, PLANEAMIENTO, GEST. DISC. URB.	
Delineante (PLF)	1
Arquitecto/a técnico/a.	1
Delineante Proyectista.	1
2.-ASISTENCIA SOCIAL Y PRIMARIA.	
Asistente Social/ trabajador/a Social.	2
Educador/a	1
Psicólogo/a	1
Animador Sociocultural	1
Educador/a Servicio de Día.	1
Auxiliar de Ayuda a Domicilio.	3
3. FOMENTO AL EMPLEO.	
Agente de Empleo y Desarrollo Local.	3
4.-ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA EDUCACIÓN.	
Limpiador /a	1
Operario de Limpieza.	2
Conserje Colegio.	1
5.-FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES.	
Educador- Técnico de Jardín de Infancia.	3

Maestro/a Diplomada Educación Infantil	3
Director/a Guardería	1
6. FOMENTO AL EMPLEO.	
7. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS.	
Peón	10
Oficial de 2ª	1
Oficial de 1ª	2
8. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	
Técnico Superior Informático	1
Técnico Operador de Ordenadores	1
Ordenanza	1
Administrativo	1
Auxiliar Administrativo	2
9. POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL.	
Auxiliar Administrativo	1
TOTAL	46

Breña Baja, a diecisiete de enero de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Borja Pérez Sicilia, documento firmado electrónicamente.